

OFICIO GORE N°:644/2026

ANT.: LEY N° 21.722, ARTÍCULO 14, N°3

MAT.: ENVÍA INFORME ARTÍCULO 14, N°3
CORRESPONDIENTE AL
IV TRIMESTRE DEL 2025

La Serena, 17 de febrero de 2026

DE: PEDRO ENRIQUE BARRIOS PENNA
JEFATURA DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (S)

A: COMISION MIXTA DE PRESUPUESTO COMISION MIXTA DE PRESUPUESTO COMISION MIXTA DE
PRESUPUESTO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Junto con saludar y en el marco de lo requerido en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2025, partida financiamiento Gobiernos Regionales, envío a usted, informe correspondiente al IV trimestre de 2025, en cumplimiento con el artículo 14 N°3, que señala: *“La nómina de los proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan, en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales, con identificación de proyectos nuevos o de arrastre, breve descripción de su objetivo, presupuesto anual, organismos involucrados, y su fecha de inicio y de término, lo que será informado antes del 31 de marzo, mediante documento electrónico que permita el tratamiento de sus datos. En el mismo formato y con igual desagregación, se enviará trimestralmente el presupuesto vigente, treinta días después de terminado el trimestre respectivo, estado de avance físico y financiero de los proyectos o programas, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado.”*

Saluda atentamente a usted,

POR ORDEN DEL GOBERNADOR



PEDRO ENRIQUE BARRIOS PENNA
Jefatura De División De Presupuesto E Inversión
Regional (S)

OGV/IGM/MCE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ley de presupuesto 2025 ART.14.3	Digital	Ver		



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.gorecoquimbo.cl/validar/?key=20467303&hash=f9a67>